

9-7 71  
Real orden de 20 de Julio de 1786

negros

nueva contrata de Baker y Dawson

Preven<sup>tes</sup> sobre el n.º neces. a Caracas, y  
embro el mil a la Isla de S. Dom.<sup>to</sup>





De las embarcaciones de crepitos que  
 llegaren al Puerto de la Guayana  
 en cumplimiento de la Comexata  
 celebrada con los comerciantes fri-  
 pleres Baker y Parreos, se que se re-  
 mita copia a V. S. con la Real Or-  
 den de 27 de Mayo ultimo, tomara  
 hasta el numero de mil y setecien-  
 tos, o los mas que necesite para esa  
 Provincia, enviando mil de ellos, si  
 los Capitanes de los navios de cre-  
 pitos se conviniere, a llevar  
 los, al Puerto de Santo Domingo,  
 con direccion al Gobernador,  
 y Oficiales Reales para que los re-





pagaran equitativamente entre los  
 Hacendados pagando, o afianzando  
 estos un precio con obligacion de sa-  
 tisfacearlos dentro de un año, y la pro-  
 hibicion de reventarlos por mas va-  
 lor del que les hubieren costado, ha-  
 ciendo V.S. a dicho Gobernador, y cui-  
 riosos Reales de la Isla de Santo  
 Domingo quantas prevenciones  
 congo por convenientes, a fin de  
 enviar todo poravamen, y perdida  
 a la Real Hacienda, sin olvidar  
 la advertencia de que libren el viri-  
 porre sobre la tesoreria de la eta-  
 vana. De Real orden lo partici-  
 po a V.S. para su inteligencia  
 y cumplimiento en la parte que





le coca. Dios guarde a V.S. muchos  
años. Madrid 20 de Julio de 1786.

D.

Sonora  




Or  
v. Fernando de Caxacard.  
cc





*Handwritten signature and flourish*

*Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.*